

RES. 0006/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0005696, Ent. N° 4365/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la Licitación Pública N° 26/2020 para contratar un “Servicio de mantenimiento integral del Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social y sus anexos en el Departamento de Montevideo” por la cantidad de hasta 5280 horas mensuales y 126.720 en 24 meses;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1929 del Director General de MIDES del 18/09/2020 se autorizó a realizar el llamado, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y se designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, siendo el plazo de la contratación de 2 años a partir de la fecha de la suscripción del contrato, prorrogable por igual o menor periodo a instancia de MIDES “si las necesidades del servicio y el desempeño de la adjudicataria así lo amerita”;

2) que se dio cumplimiento con el requisito legal de la publicidad previsto en el artículo 51 del TOCAF, al haberse publicado el llamado con fecha 01/10/2020 en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), el 05/10/2020 en el Diario Oficial;

3) que al acto de apertura electrónica realizado con fecha 27/10/2020 se presentaron COOPERATIVA PARQUE COLON, COOPERATIVA SOCIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, GRUPO OPCIÓN S.A., GUERRA ARELLANO JUAN GABRIEL, MANTIBA SOCIEDAD ANÓNIMA,

PEREYRA MOLINA ADRIANA ESPERANZA, PILARSYL S.A., PRODIE S.A. y RALDICUR S.A.;

4) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 12/11/2020 expresó que habiéndose realizado el control de los requisitos formales y documentación: “los oferentes dieron cumplimiento a lo solicitado (Anexo I y II) con excepción de PEREIRA MOLINA ADRIANA ESPERANZA, en la cual se advirtió dentro de su oferta carencias formales...”, que se adjunta anexo con evaluación y calificación Técnica de las ofertas Precalificadas y se recomendando adjudicar el llamado a la COOPERATIVA SOCIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL a un valor hora (IVA excepto) de \$ 295 y un total de hasta 126.720 horas en 24 meses ascendiendo a \$37.383.667,20, monto imponible por hora de \$197,42 y por 126.720 de \$25.017.062,40 ascendiendo el monto total de \$62.400.729,60 por 2 años desde la suscripción del contrato, prorrogable por igual o menor periodo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares;

5) que habiéndose puesto de manifiesto el expediente conforme el artículo 67 del TOCAF y se presentó PEREIRA MOLINA ADRIANA ESPERANZA con fecha 19/11/2020 expresando “Que agregó como servicio adicional al requerido...la realización de tareas de satanización... sin embargo, dicho servicio adicional no fue tomado en cuenta a momento de asignar puntaje...” entendiendo que se debe agregar por lo menos 10 puntos. Impugna asimismo, el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones al considerar que asigna la licitación de referencia “sin expresión de motivos de ningún tipo” incumpliendo el Decreto 500/91;

6) que por informe final, la Comisión Asesora de Adjudicación con fecha expresó que la evaluación y dictamen de dicha Comisión es un acto preparatorio e implica una recomendación que no es vinculante y que respecto al aspecto sustancial, se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares,

no habiéndose establecido en este último como criterio de evaluación un servicio adicional a los requeridos (art. 48 lit C TOCAF), procediéndose a evaluar técnicamente las ofertas presentadas y precalificadas conforme a los criterios de evaluación y selección previstos en el numeral 16 del Pliego de Condiciones Particulares por lo que “la adjudicataria recomendada es la que obtuvo el mayor puntaje”;

7) que compartiendo en su totalidad el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Proyecto de Resolución, el Ministro de Desarrollo Social en ejercicio de atribuciones delegadas, pretende adjudicar previa intervención de este Tribunal la licitación de referencia a la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral ascendiendo el monto total de \$62.400.729,6 por el plazo de 2 años;

8) que consta Documento de Afectación N° 2210 de fecha 17/08/2020 Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaria, Financiamiento 11 Rentas Generales, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278 De limpieza y Aseo por un total nominal de \$ 1 Documento confirmado;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

2) que los aspectos controvertidos con la puesta de manifiesto de las actuaciones, de conformidad con el artículo 67 del TOCAF, fueron evaluados por la Administración actuante, la que fundó su decisión en base a informes de Asesores especializados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cométese a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto total de \$ 62.400.729,6 por el plazo de 2 años, a favor de la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comuníquese a la Contadora Auditora;
- 3)** Devuélvase las actuaciones.

bf